



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

601

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Red en BT para dotar de suministro eléctrico a una vivienda, Felanitx.

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el Anexo II de la ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 26 de octubre de 2012

CONSIDERANDO

1. Que el proyecto tiene por objeto la prolongación de 180 m de una línea de distribución subterránea en baja tensión existente, por un camino rural asfaltado existente, a partir del CT existente Puig Fumat núm. 13593, para dar suministro eléctrico a una vivienda unifamiliar aislada situada en la parcela 26 del polígono 29 del TM de Felanitx.
2. Que la línea discurre por SRP calificado como ARIP hasta llegar a la carretera de Porto Colom, donde atraviesa la APT de carreteras, para acabar en SRC de régimen general, sin afectar ninguna APR ni ningún espacio de relevancia ambiental, pero sí los perímetros de restricciones moderadas de nuevo pozos de abastecimiento urbano y una zona donde la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos es moderada.
3. Que el proyecto se quiere ejecutar en una zona donde dominan los campos de cultivo de secano y áreas forestales sobre cerros cubiertos de pinar con un cierto valor ecológico por la presencia de hábitats de interés comunitario y especies protegidas.
4. Que no se esperan afecciones paisajísticas ni patrimoniales y que el informe emitido por la Dirección Insular de Carreteras es favorable porque el cruce de la carretera Ma-4010 se hará con una perforación horizontal tipo topo, sin afectar el firme de la carretera.
5. Que, una vez analizados los criterios de sujeción a AIA establecidos en el artículo 44 de la Ley 11/2006 (dimensiones reducidas y por caminos existentes, sensibilidad ambiental alta, capacidad de carga suficiente, y características del impacto de magnitud reducida y limitado en el tiempo), no parece que el proyecto pueda tener efectos significativos sobre el medio ambiente si se aplican las condiciones que se recogen en el presente acuerdo.

ACUERDA

la no sujeción del proyecto "Red de BT para dotar de suministro eléctrico a una vivienda del T. M. de Felanitx" a evaluación de impacto ambiental, de acuerdo con el documento ambiental y las condiciones siguientes:

1. Durante el tiempo que las zanjas permanezcan abiertas, se tienen que tomar precauciones para evitar la caída de pequeños vertebrados dentro de ellas o prever sistemas que los permitan salir.
2. Se tienen que prever medidas para evitar el riesgo de accidente de derramamiento de aceites e hidrocarburos provenientes de los vehículos y la maquinaria utilizados en la ejecución del proyecto.
3. Los vehículos y la maquinaria utilizados en la ejecución del proyecto tienen que circular exclusivamente por los caminos existentes y se tiene que prever que tengan las dimensiones apropiadas.
4. No se pueden ocupar zonas vegetadas para realizar acopios de material ni de residuos.

Palma, 20 de noviembre de 2012

El presidente de la CMAIB

José Carlos Caballero Rubiato

